

ra, fierro ó acero, previa fianza que otorgarán los importadores para asegurar los intereses del Fisco, caso dado de que los materiales mencionados se inviertan en objetos distintos de los que amparan esta concesión. La fianza se cancelará cuando se justifique la inversión de los materiales en la construcción de algún buque.

## ARTÍCULO TRANSITORIO.

El Ejecutivo Federal dará cuenta á las Cámaras en el próximo período de sesiones, del uso que hubiere hecho de las facultades que le concede la presente ley.—*Alfredo Chavero*, diputado presidente.—*Gumersindo Enríquez*, senador presidente.—*José M. Gamboa*, diputado Secretario.—*A. Arguinzóniz*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional, en México, á 15 de Diciembre de 1898.—*Porfirio Díaz*.—Al General de División Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento. Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1898.—*Berriozábal*.—Al...

## NÚMERO 14,794.

Diciembre 17 de 1898.—*Acuerdo de la Secretaría de Guerra*.—Dicta órdenes para dar cumplimiento á la Ley de Organización y competencia de los Tribunales Militares.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.

Departamento de Estado Mayor.—Sección 3ª.—Núm. 25,523.

Hoy digo al General Comandante Militar del Distrito Federal lo que sigue:

"Para dar cumplimiento á la Ley de Organización y competencia de los Tribunales Militares de 13 de Octubre del presente año, en lo que se refiere al personal de Justicia Militar, y á fin de que éste quede constituido desde el 1º de Enero próximo en que comenzará á regir la nueva Ley de Organización de los Tribunales, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer, que el citado personal de Generales, Jefes y Oficiales y clases, tanto del Ejército como asimilados,

sea el que se expresa en la relación al calce, debiendo observarse al efecto las siguientes prevenciones:

I. Quedan sin efecto los nombramientos anteriores á la fecha, de todo el personal que no figure en dicha relación.

II. Conforme al art. 3º transitorio de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales militares, ya citada, los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia Militar, que ya tienen despachos de empleos que deban subsistir conforme á la propia Ley, continuarán ejerciendo sus nuevos encargos con tales despachos, expidiéndose los correspondientes á los nuevos Magistrados Letrados y á todos aquellos á quienes se les da mayor categoría militar que la que tienen en la actualidad; en la inteligencia de que, todos los Jefes, Oficiales y clases del Ejército, á quienes en virtud de la presente disposición se les dan mayores consideraciones que las que les corresponden por su grado jerárquico militar, dejarán de gozarlas al separarse de las comisiones que van á desempeñar, quedando para otros destinos con las que les correspondan conforme á sus patentes de graduación en el Ejército.

III. Siendo las consideraciones militares concedidas á los asimilados del ramo de Justicia Militar, puramente temporales y anexas al empleo ó cargo que desempeñan, cesarán de gozarlas luego que sean baja en los referidos empleos ó cargos; debiendo entenderse, que tanto los despachos ya expedidos hasta la fecha á los expresados asimilados, como los que se expidan en lo sucesivo, se refieren solamente á la comisión que implica el repetido empleo ó cargo, y no debe comprenderse que por ellos se les confiere un grado militar en el Ejército.

La relación del personal que debe constituir el ramo de Justicia Militar, y de la cual se ha hablado, es la siguiente:

## PERSONAL

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MILITAR CONFORME Á LA NUEVA ORGANIZACIÓN.

## SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.

Presidente, General de Brigada, Jesús Alonso Flores.

Vicepresidente, General de Brigada, Manuel F. Loera.

Primer Magistrado Militar, General de Brigada, Gaspar Sánchez Ochoa.

Segundo Magistrado Militar, General de Brigada, Mariano Cabrera.

Tercer Magistrado Militar, General de Brigada, Francisco O. Arce.

Primer Magistrado letrado, General de Brigada, Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Segundo Magistrado letrado, General de Brigada, Lic. José de la Paz Alvarez.

Tercer Magistrado letrado, General de Brigada, Lic. Enrique Arroyo.

Primer Magistrado supernumerario, General de Brigada, Jesús Lalanne.

## Sección de Presidencia y Archivo.

Jefe, Mayor de Infantería, Francisco de P. Rojas.

Archivero, Capitán primero de Infantería, José Carrasco.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Marino Ramírez.

Idem segundo, Subteniente de Infantería, Arturo M. Carrillo.

Idem tercero, Sargento primero de Infantería, Jesús M. Dosamantes.

## Secretaría del Tribunal Pleno y de la primera Sala.

Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Miguel Mejía.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Antonio V. Quiróz.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Germán de J. Velasco.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Manuel Romero Obregón.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Jesús González Rubio.

Oficial cuarto, Teniente de Infantería, Trinidad Moreno.

Dos escribientes primeros, Tenientes de Infantería, Gustavo Simonfeld y Enrique Peralta.

Tres escribientes segundos, Subtenientes de Infantería, Arturo H. Pozo, Manuel Rivera Mutio y Demetrio Castillo Velasco.

Un escribiente tercero, Sargento primero de Infantería, Genaro Gómez.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Joaquín López y Enrique Castro.

## Secretaría de la segunda Sala.

Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Gabino González.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Ignacio Ojedá Verduzco.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Ricardo Rodríguez Arana.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Santiago Sigler.

Idem tercero, Capitán segundo de Infantería, Juan Pineda.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Alberto Márquez Galindo.

Escribiente segundo, Subteniente de Infantería, Fermín Zarifana.

Idem tercero, Sargento primero de Infantería, José María Vifias.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Gregorio Ponce y Domingo Posada.

## Defensores y escribanos de diligencias.

Dos defensores de oficio, Coroneles de Infantería, Lics. Diego Castillo Montero y Arturo Paz.

Escribano de diligencias, Teniente coronel de Infantería, Lic. Jesús del Villar.

## Servidumbre.

Conserje, Sargento primero de Infantería, Felipe Silva.

Cuatro ordenanzas, Sargentos segundos de Infantería, Trinidad Arellano, Julian Arellano, José Torices y Javier López de Cárdenas.

## MINISTERIO PUBLICO MILITAR.

## Procuraduría general.

Procurador General Militar, General de Brigada, Lic. Eduardo E. Zárate.

Agente auxiliar, Coronel de Infantería, Lic. Samuel Contreras.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Juan Ramírez.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Rodolfo Araujo.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Ramón González Suárez.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Manuel Boix.

Idem primero, Mayor de Infantería, Fernando de la Peza.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Julio Castellanos.

Idem tercero, Capitán segundo de Infantería, Alvaro Villalvazo.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Ramón Grajales.

Tres escribientes segundos, Subtenientes de Infantería, Enrique E. Montero, Emilio E. Zárate y Julio Hidalgo.

Un ordenanza, Sargento primero de Infantería, Ignacio Lizarriturri.

Idem idem, Sargento segundo de Infantería, Juan González.

*Agentes adscritos a las Comisarias de instrucción del Distrito Federal.*

Tenientes coroneles de Infantería, Miguel Carrillo y Lics. Manuel Gómez Parada, Carlos Rubio y Marroquín y Cayetano Castellanos.

*Agentes adscritos a las Comisarias de instrucción de las Zonas.*

1ª Zona, Mayor de Infantería, Francisco J. Boza.

2ª Idem, idem de Infantería, Benigno Arévalo.

3ª Idem, idem de Caballería, Florentino Valencia.

4ª Idem, idem de Caballería, Samuel Sayas.

5ª Idem, Teniente coronel de Infantería, José A. Escudero.

6ª Idem, Mayor de Caballería, José María Bejar.

7ª Idem, Teniente coronel de Caballería, Juan N. López.

8ª Idem, Mayor de Caballería, Emilio Bernal.

10ª Idem, idem de Infantería, Alejandro Serret.

12ª Idem, idem de Caballería, José D. García.

Comandancia Militar de Veracruz, Teniente coronel de Infantería, Fidencio Olguín.

*Visitador de Comisarias.*

Coronel de Infantería, Lic. Arturo Fenochio.

COMISARIAS PERMANENTES DE INSTRUCCION.

*Comandancia Militar del Distrito Federal.*

Primera Comisaría.

Comisario, Teniente coronel de Infantería, Lic. José María Medina.

Secretario, Teniente de Caballería, Antonio Carrillo.

Escribiente primero, Subteniente de idem, Ignacio Carrillo.

Idem segundo, Sargento primero de Infantería, Rafael Montes de Oca (hijo).

Ordenanza, Sargento segundo de Caballería, Rómulo Chávez.

Segunda Comisaría.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Angel Gutiérrez.

Secretario, Teniente de Infantería, Francisco Taboada.

Escribiente primero, Subteniente de Caballería, Antonio Arce.

Idem segundo, Sargento primero de idem, Guillermo Moya.

Ordenanza, Sargento segundo de idem, Lucio Guerra.

Tercera Comisaría.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Rafael G. Acosta.

Secretario, Teniente de idem, Pedro Ormaechea.

Escribiente primero, Subteniente de idem, Agustín de la Vega.

Idem segundo, Sargento primero de idem, Carlos Rubio.

Ordenanza, Sargento segundo de idem, Francisco Vega Licéa.

Cuarta Comisaría.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Diego Baz.

Secretario, Teniente de Caballería, Francisco Begné.

Escribiente primero, Subteniente de idem, Joaquín Peral.

Idem segundo, Sargento primero de idem, Hilarión Rosete.

Ordenanza, Sargento segundo de idem, Aurelio de la Fuente.

COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Manuel L. Aguilar.

Secretario, Teniente de Infantería, Abel B. Ascencio.

Escribiente primero, Subteniente de idem, Federico Barragán.

Idem segundo, Sargento primero de idem, Jesús H. Hernández.

Ordenanza, Sargento segundo de Caballería, José M. Zamudio.

ZONAS MILITARES.

*Primera Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Infantería, Juan E. Contreras.

Secretario, Teniente de Caballería, Federico Asiain.

*Segunda Zona.*

Comisario, Coronel de Caballería, Antonio G. Esperón.

Secretario, Teniente de Infantería, Rodolfo Urdapilleta.

*Tercera Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Jorge Cañedo.

*Cuarta Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Prócopio Guerra.

Secretario, Capitán segundo de idem, Rosendo Rivera.

*Quinta Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Caballería, Antonio Córdova.

Secretario, Teniente de idem, Daniel M. Delgadillo.

*Sexta Zona.*

Comisario, Coronel de Caballería, Secundino Gómez.

Secretario, Teniente de Infantería, Carlos M. Ortega.

*Séptima Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Infantería, José Suray.

Secretario, Subteniente de Caballería, Juan Martínez Parente.

*Novena Zona.*

Comisario, Coronel de Caballería, Manuel Márquez.

Secretario, Subteniente de Infantería, Juvencio Arredondo.

*Décima Zona.*

Comisario, Teniente Coronel de Infantería, Manuel Gómez Aroza.

Secretario, Subteniente de Caballería, Gustavo Benítez.

*Undécima Zona.*

Comisario, Mayor de Infantería, José Gil Sotomayor.

*Duodécima Zona.*

Secretario, Teniente de Infantería, Luis Ramírez.

ASESORES.

*Comandancia Militar del Distrito Federal.*

Coronel de Infantería, Lic. José María del Castillo Velasco.

Idem idem, Lic. Heriberto Olivera Toro.

Idem idem, Lic. Manuel Briseño Ortega.

Idem idem, Lic. Magin Llaven.

Cuatro Escribientes de los anteriores, Subtenientes de Infantería:

Joaquín Solís.

Eduardo Barona.

Aurelio Magallanes.

Agustín Vázquez.

*Comandancia Militar de Veracruz.*

Coronel de Infantería, Lic. Benjamín de Gives.

ZONAS MILITARES.

1ª Zona, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Austreberto G. Cota.

2ª idem, idem de Infantería, Lic. Urbano Fabela.

3ª idem, idem de Infantería, Lic. Crispiniano Madrigal.

5<sup>o</sup> idem, idem idem de Infantería, Lic. Joaquín Calero.

7<sup>o</sup> idem, idem idem de Infantería, Lic. Toribio Esquivel Obregón.

10<sup>o</sup> idem, idem idem de Infantería, Lic. José Inés Dávila.

11<sup>o</sup> idem, idem idem de Infantería, Lic. Gumersindo Rueda.

12<sup>o</sup> idem, idem idem de Infantería, Lic. Rafael Castilla Echanove.

*Jefaturas de Zonas donde no hay Consejos de Guerra permanentes.*

4<sup>a</sup> Zona, Mayor de Infantería, Lic. Nicolás T. Guzmán.

6<sup>a</sup> idem, idem de Infantería, Lic. Ramón Ramos.

9<sup>a</sup> idem, idem de Infantería, Lic. Clemente Galindo Ocampo.

*Jefatura de Armas de Tepic.*

Mayor de Infantería, Lic. Antonio Zaragoza.

*Defensores adscritos a las Comisarias de Instrucción del Distrito Federal.*

Teniente Coronel de Caballería, Simitrio Betancourt.

Idem, idem de Infantería, Miguel Novoa.

Idem, idem de Infantería, Lic. Pedro Ocampo.

Idem, idem de Infantería, Lic. Andrés Ojeda.

CONSEJOS DE GUERRA PERMANENTES.

*Comandancia Militar del Distrito Federal.*

PRIMER CONSEJO DE GUERRA.

Presidente, Coronel de Infantería, Antonio Carrión.

Vocal, Coronel de Artillería, José Angel Olivares.

Idem, idem de Caballería, Miguel Mateos.

Idem, idem de Caballería, Antonio Flores Alatorre.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Ignacio Ochoa.

Idem, Mayor de Caballería, Manuel Torrea.

Idem, idem de Caballería, Fernando Maafs.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, Angel Carrillo de Albornoz.

Teniente Coronel de Infantería, Teodoro Ehlers.

Mayor de Caballería, Cayetano del Río. Idem de Caballería, Manuel Flores.

SEGUNDO CONSEJO DE GUERRA.

Presidente, Coronel de Caballería, Luis Rivas Mercado.

Vocal, Coronel de Infantería, Vicente Llamas.

Idem, Coronel, Teniente Coronel de Caballería, Eduardo Subikuski.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Fiacro Bustamante.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Macedonio Victorica.

Idem, Mayor de Artillería, José Alabat.

Idem, Mayor de Caballería, Wenceslao Herrera.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, José María Cisneros.

Coronel de Caballería, Braulio C. Picazo.

Mayor de Caballería, Domingo Echagay.

Capitán Primero de Caballería, Miguel Villar.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 1<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Caballería, José María Escalona.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Juan J. Guerra.

Vocal, Teniente Coronel de Infantería, Benigno Galicia.

Vocal, Mayor de Caballería, Abel F. Escudero.

Vocal, Mayor de Infantería, Medardo López.

Vocal, Capitán Primero de Infantería, Francisco Gómez.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, Manuel Piña.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, Arcadio Ruiz Zepeda.

Mayor de Caballería, Alberto de la Portilla.

Mayor de Infantería, Antonio Lestrade.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 2<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Infantería, Pablo de Haro.

Vocal, Coronel de Infantería, Estanislao G. Porras.

Vocal, Coronel de Infantería, Jesús Alvarez.

Vocal, Coronel de Infantería, Francisco de P. Villaseñor.

Vocal, Mayor de Caballería, Rodolfo Pacheco.

Vocal, Mayor de Caballería, Francisco Gudiño.

Vocal, Mayor de Caballería, Juan G. Terrón.

*Suplentes.*

Coronel de Caballería, Francisco Herrero. Idem de Caballería, Emilio Gallardo.

Mayor de Caballería, Jesús Gracia.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 3<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Infantería, Carlos Agundis.

Vocal, Coronel de Infantería, José Rodrigo León.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Wenceslao Regules.

Vocal, Mayor de Caballería, José F. Brosig.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, Agustín García.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, Francisco A. Muñoz.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, Rafael M. Cervantes.

*Suplentes.*

Coronel de Caballería, Higinio Aguilar. Mayor de Caballería, Porfirio Medellín.

Idem de Caballería, Teodoro Gómez. Capitán Primero de Caballería, Manuel Cárdenas.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 5<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Caballería, Andrés L. Tapia.

Vocal, Coronel de Caballería, Antonio G. Nuño.

Vocal, Coronel de Caballería, Félix Velez.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Atilano Aguirre.

Vocal, Mayor de Caballería, Ignacio Corona.

Vocal, Mayor de Caballería, Pablo González.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, José María Baledzar.

*Suplentes.*

Coronel de Caballería, Félix Urbina. Idem de Infantería, Antonio Jáuregui.

Mayor de Caballería, José Y. Lona.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 7<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Caballería, Pedro A. de Garay.

Vocal, Coronel de Infantería, Juan N. Acosta.

Vocal, Coronel de Caballería, Pedro A. Gómez.

Vocal, Coronel de Infantería, José María Hernández.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Víctor Piña.

Vocal, Mayor de Caballería, Benito Quijano.

Vocal, Mayor de Caballería, Mauricio Cavazos.

*Suplentes.*

Coronel de Caballería, Manuel Gálvez. Coronel de Infantería, Loreto R. Segovia.

Teniente Coronel de Caballería, Felipe Linares.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 10<sup>a</sup> ZONA.

Presidente, Coronel de Caballería, Jesús C. Pérez.

Vocal, Coronel de Caballería, Dionisio Quiñones.

Vocal, Coronel de Infantería, Joaquín de la Llave.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Jesús Huesca.

Vocal, Teniente Coronel de Infantería, Jesús González Llorens.

Vocal, Mayor de Caballería, José María Herrera.

Vocal, Mayor de Infantería, Ramón Monterrubio.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, Norberto García.  
Coronel de Caballería, Juan N. Malda.  
Teniente Coronel de Caballería, Julio Hernández.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 11ª ZONA.

Presidente, Coronel de Infantería, Julián Jaramillo.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Amado Burgos.

Vocal, Teniente Coronel de Infantería, Antonio Camarillo.

Vocal, Mayor de Infantería, Fermín Cruz.

Idem, idem, idem, José C. Castilla.

Idem, Capitán Primero de Infantería, Abundio Celaya.

Vocal, Capitán Primero de Caballería, Nicolás Villarreal.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, Máximo Toledo.  
Mayor de Infantería, Ricardo Romero.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 12ª ZONA.

Presidente, Coronel de Infantería, Manuel Vega.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Prisciliano Cortés.

Vocal, Teniente Coronel de Infantería, Manuel Sanromán.

Vocal, Mayor de Infantería, Luis M. Rosas.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Fortunato Méndez.

Vocal, Mayor de Caballería, Antonio Huerta.

Vocal, Mayor de Infantería, Enrique Howard.

*Suplentes.*

Coronel de Infantería, Roberto Eroza.  
Teniente Coronel de Caballería, Donaciano Félix.

Mayor de Caballería, Doroteo Núñez.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1898.—*Berriozábal.*

NÚMERO 14,795.

Diciembre 27 de 1898.—*Decreto del Gobierno.*  
—*Concede un privilegio exclusivo.*

Patente de privilegio á favor de la "Sociedad Escalante y Compañía," por un sistema de anuncios en directa combinación con el servicio interior y exterior de correos de la República.

NÚMERO 14,796.

Diciembre 27 de 1898.—*Decreto del Gobierno.*  
—*Concede un privilegio exclusivo.*

Patente de privilegio á favor de Francis Henry Murphy y Mason Rounds Pierce, por ciertas mejoras introducidas en engranajes variables para bicicletas y otros mecanismos motores análogos.

NÚMERO 14,797.

Diciembre 27 de 1898.—*Decreto del Gobierno.*  
—*Concede un privilegio exclusivo.*

Patente de privilegio á favor de Robert Lewis Roberts, por un procedimiento y aparato para la fabricación de carburos metálicos, quedando esta patente sujeta ó no invadiendo la patente Bullier de 6 de Febrero de 1896.

NÚMERO 14,798.

Diciembre 27 de 1898.—*Decreto del Gobierno.*  
—*Concede un privilegio exclusivo.*

Patente de privilegio á favor de Alfred Andrew Lockwood, por ciertas mejoras introducidas en los aparatos amalgamadores para tratar las gangas auríferas y argentíferas y sus similares, extrayéndoles los metales que contengan.

NÚMERO 14,799.

Diciembre 27 de 1898.—*Decreto del Gobierno.*  
—*Concede un privilegio exclusivo.*

Patente de privilegio á favor de la Sociedad denominada "Shiekle, Harrison and Howard Iron Company," por ciertos perfeccionamientos en asientos de muebles, guías de soleras y paneles de arena combinados, para carros de ferrocarril.

NÚMERO 14,800.

Diciembre 28 de 1898.—*Circular de la Tesorería General de la Federación.*—*Manda que á los empleados que son socios de la Caja de Ahorros se les descuenta, al pagarles sus sueldos, el importe de los abonos correspondientes á dicha Caja.*

Tesorería General de la Federación.—México.—Sección 2ª.—Mesa 7ª.—Circular número 1,596.

Con fecha 24 del presente, dice á esta Tesorería General la Secretaría de Hacienda:

"En oficio de 21 del actual, me dice el Secretario de la Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de Hacienda: "Acordó hoy el Consejo de Gerentes, que se dirija á vd. atento oficio, como tengo el honor de hacerlo, suplicándole se sirva librar sus órdenes por conducto de la Tesorería General, á las personas encargadas de pagar sus sueldos á los empleados federales que presten sus servicios fuera del Distrito, para que en el acto de hacerles el pago les descuenten los abonos que deben enterar á la Caja de Ahorros, conforme á sus respectivos contratos."—Y habiéndose acordado de conformidad, lo transcribo á vd. para sus efectos."

Lo que traslado á vd. para su cumplimiento.

Libertad en la Constitución. México, Diciembre 28 de 1898.—P. E. D. T. G.: El Contador, *Es. Aznar.*—Al. . . .

NÚMERO 14,801.

Diciembre 29 de 1898.—*Decreto del Congreso.*  
—*Declara quiénes han sido electos Magistrados y Jueces del Distrito Federal.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 1ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 11º de la ley de 20 de Noviembre de 1882, declara:

Art. 1. Son Magistrados propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos en las elecciones verificadas el día 20 del actual, los ciudadanos siguientes:

- 1º C. Lic. José Zubieta.
- 2º C. Lic. Manuel Osio.
- 3º C. Lic. Nicolás Islas y Bustamante.
- 4º C. Lic. Emilio Zubiaga.
- 5º C. Lic. Vicente Dardón.
- 6º C. Lic. Pedro Miranda.
- 7º C. Lic. Valentín Canalizo.
- 8º C. Lic. Manuel Mateos Alarcón.
- 9º C. Lic. José P. Mateos.
- 10º C. Lic. Ramón Cárdenas.
- 11º C. Lic. Francisco Pérez.
- 12º C. Lic. Domingo León.
- 13º C. Lic. Salvador Medina y Ormachea.
- 14º C. Lic. Agustín Borges.

Son Magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos en las elecciones verificadas el día 20 del actual, los ciudadanos siguientes:

- 1º C. Lic. Agustín Arevalo.
- 2º C. Lic. Ricardo Rodríguez.
- 3º C. Lic. Pablo González Montes.
- 4º C. Lic. Joaquín Díaz.

Son Jueces de lo Civil, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos en las elecciones verificadas el día 19 del actual, los ciudadanos siguientes:

- 1º C. Lic. Manuel Olivera Toro.
- 2º C. Lic. Angel Zavalza.
- 3º C. Felipe López Romano.
- 4º C. Lic. Jesús F. Uriarte.
- 5º C. Lic. Manuel F. de la Hoz.